

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias denominadas "Descansadero de la Solanilla" y "Descansadero de las Cobachuelas", sitas en el término municipal de El Boalo.

Los expresados trabajos darán comienzo el día veintidós de junio del año en curso.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 23 de mayo de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.794)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA

BASES REGULADORAS PARA LA PROVISION DEL CARGO DE RECAUDADOR DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE CARABANCHELES, DE MADRID-CAPITAL

La Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 26 de mayo de 1966, adoptó el siguiente acuerdo:

"Estimar, en parte, recursos de reposición interpuestos por don Manuel Martínez-Avial Bonaplata, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ventas y, en consecuencia, aprobar expresamente bases de convocatoria para el concurso de provisión del cargo de Recaudador de la Zona de Carabanchales, de Madrid-Capital, con el mismo texto ya publicado en los "Boletines Oficiales" de la provincia, número 88, de 14 de abril de 1966, y del Estado, número 91, de 16 de abril de 1966, y disponer que se publique nuevamente dicho texto íntegro en los "Boletines Oficiales", para que los aspirantes al concurso puedan formular sus solicitudes, incluso los ya presentados, a quienes se notificará personalmente de esta circunstancia."

En cumplimiento de este acuerdo se publican las siguientes

BASES

Primera. La Zona recaudatoria de Carabanchales corresponde, en la presente convocatoria, al turno de funcionarios de

Hacienda, pudiendo, en consecuencia, concurrir:

A) Los funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones definidas en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

B) Los funcionarios de la propia Diputación de Madrid actualmente Recaudadores en propiedad y los demás funcionarios provinciales, mayores de edad, idóneos para el cometido recaudatorio, que se encuentren en situación activa y cuenten más de cuatro años de servicios a la Corporación.

C) Los españoles mayores de edad, no comprendidos en los apartados anteriores, con plenitud de derechos, condicionando su nombramiento a la calificación que de su idoneidad para el cometido recaudatorio se haga expresamente, conforme a lo indicado en la base segunda.

La Diputación proveerá la Zona objeto de este concurso entre funcionarios del grupo A). Si no hubiera concursantes aptos de dicho grupo, gozarán de preferencia los del B), y sólo a falta de ambos se proveerá la Zona con los del Grupo C).

Segunda. El Orden de preferencia y mérito de los concursantes será:

1. Para funcionarios de Hacienda: La prelación de méritos establecida en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, dentro de cada uno de los grupos indicados por su Orden en el párrafo tercero de la propia norma.

2. Para funcionarios provinciales: La relación de empleo, el cómputo temporal de los servicios y la idoneidad para el cargo serán apreciados por la Corporación ateniéndose estrictamente a lo dispuesto en los preceptos vigentes, así como a las normas reglamentarias y acuerdos de la propia Diputación.

3. Para otros concursantes, los méritos que aleguen y su idoneidad serán apreciados discrecionalmente por la Corporación.

Tercera. Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Diputación, Registro General, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo designar los interesados domicilio para oír notificaciones.

Los solicitantes podrán acompañar los documentos que acrediten reunir las condiciones exigidas, así como los méritos que justifiquen su mejor derecho, y, en todo caso, deberán manifestar en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, especialmente las que puedan determinar preferencia en el nombramiento, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación.

Terminado el plazo de presentación de instancias, pasará toda la documentación a estudio de la Comisión Provincial de Hacienda y Economía, que podrá recabar

cuantos antecedentes estime oportunos, y que propondrá, con carácter informativo y no vinculante, la resolución del concurso.

El concursante propuesto para el cargo deberá presentar, en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones y méritos alegados en su solicitud, si no lo hubiere hecho ya conjuntamente con ella, determinando la no presentación la eliminación del concursante y la simultánea nueva propuesta de nombramiento a favor del que siga en méritos al eliminado. En ningún caso el nombramiento conferirá la cualidad de funcionario provincial.

Cuarta. La Zona de Carabanchales, en Madrid-Capital, es de primera categoría y el promedio del cargo ordinario de valores en el bienio 1964-1965 es de 55.951.425,75 pesetas.

Los premios de cobranza asignados a dicha Zona actualmente son los siguientes:

a) En Contribuciones e Impuestos del Estado, el 1,48 por 100 sobre recaudación voluntaria.

b) En Contribuciones e Impuestos del Estado en período ejecutivo, recibos y certificaciones, el 100 por 100 de los recargos de apremio a favor de la Corporación.

c) En premio extraordinario del artículo 195 del Estatuto de Recaudación, el 50 por 100 de la recompensa que el Estado conceda a la Diputación.

d) En Cámara de Comercio, el 80 por 100 del premio percibido por la Corporación Provincial.

e) En Cámara de la Propiedad Urbana. Voluntaria y ejecutiva, el 80 por 100 de lo devengado por la Diputación Provincial sobre principal y el 50 por 100 de los recargos.

f) En Plagas del Campo, idénticos porcentajes que en Cámara de la Propiedad Urbana.

g) En Arbitrios Provinciales.—Sobre la Riqueza Provincial, el 2,50 por 100 en voluntaria y el 70 por 100 de los recargos en ejecutiva.

h) En Arbitrios Municipales.—El 0,82 por 100 en voluntaria del Arbitrio sobre Riqueza Urbana y Rústica del Ayuntamiento de Madrid.

Dichos premios, que serán liquidados y percibidos en la forma definida por el vigente Pliego recaudador de la función, constituirán la dotación del Recaudador para cubrir los gastos totales de la Zona y, simultáneamente, la remuneración o retribución del mismo, siendo inherentes a la propia Zona y a cargo directo del titular aquellos gastos totales, incluso los de aseguramiento de cualquier clase y de afianzamiento de su gestión y de la de sus empleados.

El Recaudador vendrá obligado a la cobranza de las Contribuciones e Impuestos del Estado y a la de las demás cuotas, créditos, exacciones, arbitrios o conceptos fiscales que la Diputación de Madrid le en-

comiende, con determinación de las condiciones económico-administrativas en que haya de realizar la gestión cobratoria.

Quinta. El Recaudador nombrado deberá constituir ante la Diputación fianza, que estará afecta a las responsabilidades del cargo, tanto si dimanen de actos u omisiones propios del Recaudador como de sus Auxiliares, y responderá de toda falta de fondos cualquiera que sea su causa, y de cuantas responsabilidades subsidiarias de carácter pecuniario puedan afectar personalmente al Recaudador, incluso del perjuicio de valores.

La fianza consistirá en la suscripción del régimen de afianzamiento establecido en las Pólizas de aseguramiento con la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución o la Entidad que pudiere sustituirla, con todas las obligaciones a ello inherentes y, en especial, la del pago de las primas correspondientes a la Zona de Carabanchales por la cobertura de pesetas 948.427,56 en Póliza número 6.128. Si la Compañía no aceptare el aseguramiento, el nombrado deberá constituir fianza en importe equivalente al que deba resultar asegurado por dicha Compañía por cualquiera de los otros medios legalmente autorizados, y para el caso de que el designado no fuere funcionario público, vendrá obligado a constituirla precisamente en metálico o valores del Estado por cuantía equivalente al 4 por 100 del cargo de valores del último año.

El afianzamiento indicado se efectuará en el transcurso de cuarenta y cinco días, contados desde la notificación del nombramiento al interesado, y, en todo caso, antes de la toma de posesión. La falta de toma de posesión por el Recaudador designado determinará los efectos previstos en la norma sexta del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

Sexta. Los concursantes, por el solo hecho de presentar su instancia, adquieren la obligación expresa para el exacto cumplimiento de sus funciones como Recaudador, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes, así como a la estricta observancia de las normas que la Diputación ha dictado y dicte en lo sucesivo en orden al servicio recaudatorio y, en especial, el pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la función recaudatoria, que están en vigor.

Si cesara la Diputación en el servicio recaudatorio cesará igualmente el Recaudador en el plazo que fije la Corporación, sin derecho a indemnización alguna.

Séptima. El resultado del concurso será notificado a los efectos previstos legalmente, tanto al que resulte designado como a los demás aspirantes, en el domicilio que deben designar.

Octava. El Recaudador nombrado y el saliente que en tal momento tenga a su cargo la Zona, pactarán entre sí la liquidación de productos y gastos correspondientes a los períodos de tiempo que durante el año 1966 asumirán en dicha Zo-

na y, en caso de no acuerdo, se someterán ambos al que adopte la Corporación.

Novena. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente en cuanto sea de obligatoria aplicación a los Recaudadores de Zonas, así como en la Orden de concesión del Servicio a la Diputación, en las normas y acuerdos de la propia Corporación y demás disposiciones conexas.

Madrid, 28 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—3.894)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de mayo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la comarca del Valle del Lozoya (kilómetro 7) a Garganta de los Montes, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—65.024)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de mayo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento, ensanche y afirmado en el kilómetro 4 de la carretera Nacional de Andalucía a la de Extremadura (Getafe), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—65.023)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de mayo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Colmenar del Arroyo a la carretera de Navas del Rey a Robledo de Chavela (perfil 0 al 7,020), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—65.025)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de mayo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Talamanca del Jarama, por Valdepiélagos, al límite de la provincia, hacia Mesones (tramo comprendido entre los puntos kilométricos 0 y 5), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—65.026)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de mayo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de Mejorada del Campo a la carretera de Ajalvir a Estremera, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—65.027)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de mayo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Pelayos de la Presa a Cadalso de los Vidrios (kilómetros 6,519 al 12,401), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—65.028)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de mayo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—65.029)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de mayo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa (tramo 8,150 al 18,400), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—65.030)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de mayo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de los caminos: I) Camino vecinal de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas, a Robledo de Chavela (kilómetros 16,600 al 24,496), y II) Carretera provincial de la de Hoyo de Pinares a Casas de Navas del Rey (kilómetros 8, 10 y 11), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—65.031)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de mayo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de Collado Mediano-Guadarrama a Los Molinos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—65.032)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de mayo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de los caminos vecinales de Cadalso de los Vidrios a Arroyo de Tórtolas, y de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—65.036)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de mayo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Colmenar Viejo a San Agustín del Guadalix, desde su origen al poste kilométrico 7,000, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—65.034)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de mayo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Pozuelo a Majadahonda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—65.035)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de mayo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de los caminos vecinales de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio (3,600 kilómetros) y de Loeches a Velilla de San Antonio (7,476 kilómetros), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—65.037)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de mayo de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de los puntos kilométricos 0,800 al 2,300 y mejora del trazado entre los puntos kilométricos 5,900 al 7,500 de la carretera provincial de Torreledones a Colmenar Viejo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—65.036)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada de la calle del Doctor Sanchís Banús.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.053)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de saneamiento del arroyo de Meaques, en la zona superior de la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.054)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de diversa maquinaria para Artes Gráficas Municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.055)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 de mayo de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la implantación de un nuevo sistema de regulación automática de los semáforos en una determinada zona de la capital.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.056)

Agencia Ejecutiva.—Zona 5.ª.—Calle Tutor, núm. 3

EDICTO

Don Manuel Bellver Barrio, Agente Ejecutivo Municipal de la Quinta Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Consumos de Lujo tiene pendiente con el excelentísimo Ayuntamiento doña Pilar Gutiérrez Argote, y para atender al pago de los mismos, se saca a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero.—El derecho de traspaso y traspasar el local de negocio dedicado a bar americano sito en la plaza de Chueca, número seis. Tasado pericialmente en doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000,00).

Lote segundo.—Los enseres existentes en el mismo: Una cámara frigorífica, marca "Refrigeración Servicio"; un ventilador, marca "D. S."; un mostrador de madera y seis banquetas altas; cinco sillones sofás, empotrados; doce mesas pequeñas de madera y cristal; ocho sillas pequeñas y un tocadiscos, marca "Colbard". Tasado todo ello en veinticuatro mil novecientos ochenta y cinco pesetas (24.985,00).

El importe del débito que motiva esta subasta es el de cuarenta y dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos por principal, recargos, gastos y costas presupuestadas.

La subasta tendrá lugar en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Tutor, número tres sencillo, piso quinto izquierda, el día veinte de junio del corriente, a las once horas de su mañana, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el cinco por ciento de la tasación pericial efectuada.

Segunda. Que el tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran las dos

terceras partes de la tasación pericial, se celebrará inmediatamente una segunda subasta por el plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que cubran el principal, recargos, gastos y costas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean aplicables al presente caso.

Quinta. Si la adjudicación fuere por el principal, recargos, gastos y costas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva y en el acto de la adjudicación, perdiendo en caso contrario, el adjudicatario, todos sus derechos, así como el depósito constituido para poder licitar, pasando éste a favor del segundo postor en orden y por la cuantía del ofrecimiento del mismo, y así sucesivamente, hasta quedar adjudicado, pudiendo cederse la adjudicación a favor de tercera persona.

Lo que se hace público para general conocimiento, insertándose el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito.

Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — El Agente Ejecutivo, Manuel Bellver Barrio.

(C.—28.297)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y en el concreto sentido de crear dos plazas de Operadores de Máquinas del Departamento de Planificación, quedando, como consecuencia de tal creación, aumentadas al número total de ocho las seis plazas que, de la expresada clase, venían figurando en plantilla.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—2.797)

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en los términos que a continuación se detallan:

1. Creación de una plaza de Encargado o Encargada de los Servicios Telefónicos, con el grado retributivo ocho, y de dos plazas de Telefonistas, con grado seis, y clasificadas las tres plazas en el Grupo C), Servicios Especiales, Subgrupo d) Funciones de índole manual, similares a las de artes, oficios o industrias.

2. La plaza de "Telefonista del Instituto Municipal de Educación" y las dos de "Telefonistas del Equipo Quirúrgico", dejarán de expresarse con estas denominaciones concretas y, por unificación de la función, en lo sucesivo figurarán en plantilla un total de nueve plazas, con la denominación genérica de "Telefonista" pura y simplemente, con el grado retributivo seis, y a cumplir su cometido en cualquiera de las Dependencias Municipales. El anotado número total de nueve resulta de sumar las tres plazas, citadas al comienzo de este apartado, a las cuatro de las Dependencias Centrales que ya existían en plantilla, y a las dos ahora creadas, según lo consignado —en segundo término— en el precedente apartado 1.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—2.798)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

Asimismo contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo se puede interponer recurso de agravio comparativo, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días: el primero ante el Jurado Provincial de Estimación de Utilidades, y el segundo ante la Administración de Rentas Públicas de la provincia.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Bobé Miret Alberto.—Zorrilla, 21.—Referencia 5357.—1964.—Rama 17-700-i.—Núm. 66.—Papelerías librerías, etc.—Cuota a ingresar, 944 pesetas.

Luis González Vieytes.—Fernanflor, 8.—Ref. 4838.—1964.—Rama 17-402.—Número 84.—Revistas.—Cuota a ingresar, pesetas 2.492.

Local Reader Service (España), S. A.—General Moscardó, 8.—Ref. 4801.—1964.—Rama 17-402.—Núm. 89.—Revistas.—Negativa.

Publicaciones Jurídicas, S. A.—Alcalá, núm. 16.—Ref. 4801.—1964.—Rama 17-402.—Núm. 80.—Revistas.—Negativa.

Rafael Guzmán Rodríguez.—Barrio Moratalaz, Pol. G, núm. 186.—Ref. 38808.—1964.—Rama 21-631-m.—Núm. 121.—Menor de mercería, etc.—Cuota a ingresar, 624 pesetas.

Jacinto Armiño Armiño.—Pilarica, 1.—Ref. 10815.—1964.—Rama 13-641-kl.—Núm. 41.—Menor perfumería, detergentes, etc.—Cuota a ingresar, 544 pesetas.

Francisco Poza Carrillo.—San Filiberto, núm. 6.—Ref. 10814.—1964.—Rama 13-641-kl.—Núm. 40.—Menor perfumería, detergentes y afines.—Cuota a ingresar, 544 pesetas.

Ricardo Casanovas Sallés.—Almansa, número 10.—Ref. 10350.—1964.—Rama 21-631-a.—Núm. 12.—Menor mercería, papetería y géneros de punto.—Cuota a ingresar, 16.568 pesetas.

Joaquín Carlos Provisqueira.—Espoz y Mina, 28.—Ref. 1401.—1964.—Rama 12-851-b.—Núm. 52.—Cafeterías y afines.—Cuota a ingresar, 4.652 pesetas.

Rafael Sánchez Castaño.—Amparo Usera, 39.—Ref. 8947.—1964.—Rama 21-41.—Núm. 9.—Fabricación géneros punto.—Cuota a ingresar, 13.462 pesetas.

García Fabra, José.—Duque de Sesto, núm. 30.—Ref. 6641.—1964.—Rama 17-212-b.—Núm. 35.—Fotografadores.—Cuota a ingresar, 3.700 pesetas.

Isabel de Quintana Polo.—Plaza Santa Cruz, 5.—Ref. 6452.—1964.—Rama 21-542-c.—Núm. 98.—Modistería en general.—Cuota a ingresar, 2.256 pesetas.

Pilar Paneja Colado.—Hortaleza, 68.—Ref. 6413.—1964.—Rama 21-542-c.—Número 59.—Modistería en general.—Cuota a ingresar, 6.944 pesetas.

Josefina Pan Viqueira.—Zorrilla, 23.—Ref. 6405.—1964.—Rama 21-542-c.—Número 50.—Modistería en general.—Cuota a ingresar, 6.784 pesetas.

Natividad Gimeno Martínez.—Doctor Castelo, 5.—Ref. 6404.—1964.—Rama 21-542-c.—Núm. 49.—Modistería en general.—Cuota a ingresar, 6.784 pesetas.

María Gil Roquero.—Avenida de José Antonio, 55.—Ref. 6391.—1964.—Rama 21-542-c.—Núm. 36.—Modistería en general.—Cuota a ingresar, 8.384 pesetas.

Fernando Alcázar Gutiérrez.—Escosura, núm. 7.—Ref. 6390.—1964.—Rama 21-542-c.—Núm. 35.—Modistería en general.—Cuota a ingresar, 8.284 pesetas.

Luis Krug Sarmiento.—Guzmán el Bueno, 87.—Ref. 6388.—1964.—Rama 21-542-c.—Núm. 33.—Modistería en general.—Cuota a ingresar, 8.684 pesetas.

Enrique del Tronco Inclán.—José Ortega y Gasset, 55.—Ref. 6383.—1964.—Rama 21-542-c.—Núm. 28.—Modistería en general.—Cuota a ingresar, 9.684 pesetas.

Carlos Yebra Martín.—Avenida de José Antonio, 54.—Ref. 6365.—1964.—Rama 21-542-c.—Núm. 8.—Modistería en general.—Cuota a ingresar, 15.454 pesetas.

Felipe Alvaro Martín.—Ulises, 49.—Referencia 6212.—1964.—Rama 18-62.—Número 277.—Detallistas de pescados.—Cuota a ingresar, 3.964 pesetas.

Francisco Ortiz Gordillo.—Paseo María Cristina, 12.—Ref. 5851.—1964.—Rama 8-802-c.—Núm. 81.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar, pesetas 2.232.

Mengual Tolón, Julio.—Lópe de Rueda, núm. 42.—Ref. 5842.—1964.—Rama 8-802-c.—Núm. 72.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar, 2.232 pesetas.

Angel Martín Mora.—Paseo Doctor Esquerdo, 162.—Ref. 5838.—1964.—Rama 8-802-c.—Núm. 68.—Construcción y reparación obras.—Cuota a ingresar, 2.232 pesetas.

Jacinto Martín San José.—Aldea del Fresno, 11.—Ref. 5805.—1964.—Rama 8-802-c.—Núm. 34.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar, 8.772 pesetas.

Marín Serrano, Luis.—Sánchez Barcáiztegui, 37.—Ref. 5778.—1964.—Rama 8-802-c.—Núm. 7.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar, 20.780 pesetas.

Miguel Peña José.—Garrido, 5.—Referencia 5843.—1964.—Rama 8-802-c.—Número 73.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar, 2.232 pesetas.

Blas Loras Andrés.—Toboso, 11.—Referencia 5831.—1964.—Rama 8-802-c.—Número 61.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar, 2.232 pesetas.

Tomás Lallana Puentes.—Rufino Blanco, 8.—Ref. 5826.—1964.—Rama 8-802-c.—Núm. 56.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar, 2.232 pesetas.

Carrera Asensto, Nicolás.—Paseo Doctor Esquerdo, 58.—Ref. 5755.—1964.—Rama 3-60-j.—Núm. 55.—Confiterías y pastelerías.—Cuota a ingresar, 3.584 pesetas.

Marcelina Martín Martín.—Castelló, 44.—Ref. 5604.—1964.—Rama 12-811-d.—Número 201.—Casas de huéspedes.—Cuota a ingresar, 1.516 pesetas.

Paulina Barba Méndez.—Lagasca, 49.—Ref. 5464.—1964.—Rama 12-811-d.—Número 61.—Casa de huéspedes.—Cuota a ingresar, 2.396 pesetas.

Vicente Lasheras Pilar.—Ave María, 34.—Ref. 5347.—1964.—Rama 17-700-j.—Número 56.—Papelerías, etc.—Cuota a ingresar, 304 pesetas.

Angel Fernández Corujo.—Cruz, 27.—Ref. 5338.—1964.—Rama 17-700-j.—Número 47.—Papelerías, librerías y afines.—Cuota a ingresar, 1.944 pesetas.

Gaceta Universitaria, S. A.—Leganitos, núm. 43.—Ref. 4801.—1964.—Rama 17-402.—Núm. 79.—Revistas.—Negativa.

Victoria Salcedo Martín.—Gral. Orzá, núm. 19.—Ref. 6425.—1964.—Rama 21-542-c.—Núm. 71.—Modistería en general.—Cuota a ingresar, 7.756 pesetas.

Bartolomé Seguí Salas.—Velázquez, 61.—Ref. 6370.—1964.—Rama 21-542-c.—Número 14.—Modistería en general.—Cuota a ingresar, 14.084 pesetas.

Sebastián Hurtado Vallejo.—Pedro Labrador, 11.—Ref. 6253.—1964.—Rama 18-62.—Núm. 318.—Detallistas de pescados.—Cuota a ingresar, 3.964 pesetas.

Melchor Cordero Alonso.—Gral. Aranda, 28.—Ref. 6166.—1964.—Rama 18-62.—Núm. 231.—Detallistas de pescados.—Cuota a ingresar, 4.704 pesetas.

Adolfo Colino Obispo.—Plaza Navafria, núm. 3.—Ref. 6022.—1964.—Rama 18-62.—Núm. 87.—Detallistas de pescados.—Cuota a ingresar, 4.590 pesetas.

Francisco Alvarez Pardo.—López Gras, barrio Santa Ana.—Ref. 5935.—1964.—Rama 23-610-a.—Núm. 24.—Mayor de vinos, aguardientes y licores.—Cuota a ingresar, 5.320 pesetas.

Domingo Maroto Martín.—Escosura, 5. Ref. 5932.—1964.—Rama 23-610-a.—Número 19.—Mayor de vinos, aguardientes y licores.—Cuota a ingresar, 11.328 pesetas.

Plácido Romero Gómez.—Edificio Torre de Madrid.—Ref. 5910.—Rama 8-822-a.—1964.—Núm. 25.—Revestimiento escayolado y afines.—Cuota a ingresar, 1.976 pesetas.

Recio Beatriz Manchado.—Emperatriz Isabel, 2.—Ref. 2825.—1964.—Rama 8-619-c.—Núm. 10.—Comercio materiales construcción.—Cuota a ingresar, 24.898 pesetas.

Emilio Santiago Ferrero.—Paseo Sierra Gador, 16.—Ref. 2584.—1964.—Rama 21-541.—Núm. 37.—Camisería a medida.—A devolver, 900 pesetas.

José Pérez García.—Galileo, 21.—Referencia 2368.—1964.—Rama 7-602.—Número 39.—Mayor carbón vegetal, leñas y astillas.—A devolver, 900 pesetas.

Manuel Orió Tamames.—Tormes, 8.—Ref. 2330.—1964.—Rama 1-80.—Número 42.—Sanatorios, clínicas y afines.—Cuota a ingresar, 1.750 pesetas.

Primitivo Bastida Sánchez.—Marqués de Cubas, 1.—Ref. 5703.—1964.—Rama 12-803-a.—Núm. 35.—Hoteles de segunda categoría.—Cuota a ingresar, 5.542 pesetas.

Ezequiel Sánchez García.—Tudescos, 7. Ref. 5528.—1964.—Rama 12-811-d.—Número 125.—Casas de huéspedes.—Cuota a ingresar, 1.556 pesetas.

Aniceto Segundo Alvarez Méndez.—Madera, 45.—Ref. 5492.—1964.—Rama 12-811-d.—Núm. 89.—Casas de huéspedes.—Cuota a ingresar, 1.636 pesetas.

Julián García Martín.—Pez, 13.—Referencia 5486.—1964.—Rama 12-811-d.—Núm. 83.—Casas de huéspedes.—Cuota a ingresar, 3.016 pesetas.

Eulogia Rojo Ramón.—Pez, 19.—Referencia 5470.—1964.—Rama 12-811-d.—Núm. 67.—Casas de huéspedes.—Cuota a ingresar, 2.396 pesetas.

Manuela Roselló Duce.—Hermosilla, 13. Ref. 6436.—1964.—Rama 21-542-c.—Número 82.—Modistería en general.—Cuota a ingresar, 7.756 pesetas.

Juan Manuel Oterino García.—Hoiado, núm. 107.—Ref. 5596.—1964.—Rama 12-811-d.—Núm. 193.—Casas de huéspedes.—Cuota a ingresar, 1.516 pesetas.

Celorio Vidal García.—Toledo, 90.—Ref. 5563.—1964.—Rama 12-811-d.—Número 160.—Casas de huéspedes.—Cuota a ingresar, 1.376 pesetas.

Eduardo Moreno García.—Carretas, 27. Ref. 5513.—1964.—Rama 12-811-d.—Número 110.—Casas de huéspedes.—Cuota a ingresar, 1.556 pesetas.

Aurora Antón Peñín.—Manuel Fernández y González, 10.—Ref. 5499.—1964.—Rama 12-811-d.—Núm. 96.—Casas de huéspedes.—Cuota a ingresar, 1.636 pesetas.

Florentina Alvarez Tuero.—Hernán Cortés, 7.—Ref. 5493.—1964.—Rama 12-811-d.—Núm. 90.—Casas de huéspedes.—Cuota a ingresar, 1.836 pesetas.

Edificio Fraile Vega.—Hortaleza, 19.—Ref. 5469.—1964.—Rama 12-811-d.—Número 66.—Casas de huéspedes.—Cuota a ingresar, 2.396 pesetas.

Faustino Fernández.—Diego de León, núm. 24.—Ref. 3808.—1964.—Rama 21-631-i.—Núm. 185.—Menor de mercería, paquetería, etc.—Cuota a ingresar, 455 pesetas.

Fernández Fernanda Queral.—Valencia, núm. 47.—Ref. 3720.—1964.—Rama 21-631-i.—Núm. 89.—Menor mercería, paquetería y géneros de punto.—Cuota a ingresar, 2.944 pesetas.

José Montserrat Vilaplana.—Juan Bravo, 18.—Ref. 3717.—1964.—Rama 21-631-i.—Núm. 86.—Menor mercería, paquetería, etc.—Cuota a ingresar, 2.944 pesetas.

García Prieto, Cesáreo.—Paseo de las Delicias, 19.—Ref. 5770.—1964.—Rama 3-60-j.—Núm. 72.—Confiterías y pastelerías.—A devolver, 634 pesetas.

Luisa Baños Belesar.—Santa Ana, 11.—Ref. 5760.—1964.—Rama 3-60-j.—Número 61.—Confiterías y pastelerías.—Cuota a ingresar, 3.684 pesetas.

Diego Rodríguez Barrón.—Ave María, núm. 44.—Ref. 5743.—1964.—Rama 3-60-

j.—Núm. 43.—Confiterías y pastelerías.—Cuota a ingresar, 4.644 pesetas.

Petra López Cabezu.—Fuencarral, 55. Ref. 5662.—1964.—Rama 12-811-d.—Número 259.—Casas de huéspedes.—Cuota a ingresar, 376 pesetas.

Máximo Lorenzo Díaz.—Avenida Generalísimo, 4.—Ref. 3268.—1964.—Rama 21-540-ef.—Núm. 15.—Sastrerías a medida.—Cuota a ingresar, 5.504 pesetas.

Josefa Rico Alonso.—Bravo Murillo, número 114.—Ref. 3258.—1964.—Rama 21-540-ef.—Núm. 4.—Sastrería a medida.—Cuota a ingresar, 9.804 pesetas.

S. A. Transportes a Granel.—Palencia, núm. 40.—Ref. 3022.—1964.—Rama 19-710-a.—Núm. 56.—Menor calzado.—Negativa.

Alcoholera de la Mancha, S. A.—Núñez de Balboa, 53.—Ref. 2816.—1964.—Rama 23-30.—Núm. 2.—Fabricación alcohóles.—Negativa.

Comercial Ramo Metalúrgico, S. A.—Villanueva, 39.—Ref. 2728.—1964.—Rama 15-612.—Núm. 6.—Almacenistas metales.—Negativa.

Marcelino Flores Argumán.—Torrecilla del Leal, 19.—Ref. 1773.—1964.—Rama 12-853-j.—Núm. 171.—Tabernas.—Cuota a ingresar, 3.312 pesetas.

José Luis Alonso Sanz.—Aladierna, 9.—Ref. 1581.—1964.—Rama 21-624-jk.—Número 88.—Menor confecciones caballero.—Cuota a ingresar, 472 pesetas.

Melchor Izquierdo Sánchez.—Mayor, 75. Ref. 953.—1964.—Rama 19-710-c.—Número 14.—Menor calzado.—Cuota a ingresar, 1.876 pesetas.

Manuel Ruiz Riesgo.—Peñascales, 15.—Ref. 6594.—1964.—Rama 12-851-h.—Número 17.—Cafeterías y afines.—Cuota a ingresar, 2.186 pesetas.

Enrique Rodríguez Rodríguez.—Peñascales, 15.—Ref. 6592.—1964.—Rama 12-851-h.—Núm. 15.—Cafeterías y afines.—Cuota a ingresar, 3.824 pesetas.

Atelier, S. A.—Paseo Santa María de la Cabeza, 64.—Ref. 6616.—1964.—Rama 17-212-b.—Núm. 48.—Fotografadores.—Negativa.

Manuel Fernández Peluca.—Av. Donostiarra, 2.—Ref. 6461.—1964.—Rama 21-542-c.—Núm. 108.—Modistería en general.—Cuota a ingresar, 2.256 pesetas.

Carmen Sánchez Marchán.—Gabriel Lobo, 25.—Ref. 6453.—1964.—Rama 21-542-c.—Núm. 99.—Modistería en general.—Cuota a ingresar, 2.256 pesetas.

Rosario Martínez García.—Ríos Rosas, edificio de la Gasolinera.—Ref. 39404.—1963.—Rama 21-624-i.—Núm. 35.—Comercio tejidos y ropas hechas.—Cuota a ingresar, 13.000 pesetas.

León Sehtruan Gorn.—Gral. Ricardos, núm. 188.—Ref. 10830.—1964.—Rama 13-641-kl.—Núm. 57.—Menor perfumería, detergentes y afines.—Cuota a ingresar, pesetas 108.

Manuel Gutiérrez Morán.—Prolongación avenida Oporto, sin número.—Referencia 10828.—1964.—Rama 13-641-kl.—Núm. 55.—Menor perfumería, detergentes y afines.—Cuota a ingresar, 308 pesetas.

Serrano López, Odón.—Matilde Hernández, 77.—Ref. 10819.—1964.—Rama 13-641-kl.—Núm. 45.—Menor perfumería, detergentes y afines.—Cuota a ingresar, 544 pesetas.

Carmen Serrano Casademont.—Plaza Coimbra, 4.—Ref. 10800.—1964.—Rama 13-641-kl.—Núm. 26.—Menor perfumería, detergentes y afines.—Cuota a ingresar, 744 pesetas.

María Teresa de Retes Blanco.—Sierra del Cádiz, 4.—Ref. 10779.—1964.—Rama 13-641-kl.—Núm. 5.—Menor perfumería detergentes y afines.—Cuota a ingresar, 1.744 pesetas.

Díaz Marín, María del Carmen.—General Ricardos, 120.—Ref. 10543.—1964.—Rama 14-61-b.—Núm. 74.—Comercio muebles.—Cuota a ingresar, 2.603 pesetas.

Carlos Morales Recio.—Esparteros, 8.—Ref. 10534.—1964.—Rama 14-61-b.—Número 65.—Comercio muebles.—Cuota a ingresar, 6.193 pesetas.

Aris Muebles de Arte, S. L.—Bárbara de Branganza, 88.—Ref. 10476.—Rama 14-61-b.—Núm. 76.—Comercio de muebles.—Negativa.

Francisco Gómez Did.—Bravo Murillo, núm. 122.—Ref. 10396.—1964.—Rama 8-210.—Núm. 47.—Manufacturas de vidrio plano.—Cuota a ingresar, 1.721 pesetas.

Julián Rodríguez Sánchez.—Germán Pérez Carrasco, 65.—Ref. 10383.—1964.—Rama 8-210.—Núm. 34.—Manufacturas

de vidrio plano.—Cuota a ingresar, pesetas 13.608.

Rafael Asenjo López.—San Lorenzo, 13. Ref. 10359.—1964.—Rama 8-210.—Número 8.—Manufacturas de vidrio plano.—Cuota a ingresar, 28.668 pesetas.

Rafael Pérez Gayo.—Pedro Domingo, 3. Ref. 9006.—1964.—Rama 21-41.—Número 74.—Fabricación géneros punto.—Cuota a ingresar, 3.320 pesetas.

Emilio Escribano García.—Carlos Arniches, 7.—Ref. 9002.—1966.—Rama 21-41.—Núm. 70.—Fabricación géneros punto.—Cuota a ingresar, 420 pesetas.

Concepción García Rodríguez.—Palma, núm. 39.—Ref. 8995.—1964.—Rama 21-41.—Núm. 62.—Fabricación géneros punto.—Cuota a ingresar, 4.920 pesetas.

Vicente García Valero.—San Emilio, 2. Ref. 8993.—1964.—Rama 21-41.—Número 60.—Fabricación géneros punto.—Cuota a ingresar, 3.820 pesetas.

Visitación Castañón López.—Alejandro Rodríguez, 13.—Ref. 8979.—1964.—Rama 21-41.—Núm. 44.—Fabricación géneros de punto.—Cuota a ingresar, 6.120 pesetas.

Silvino Rodríguez Alvarez.—Viriato, 19. Ref. 8975.—1964.—Rama 21-41.—Número 40.—Fabricación géneros punto.—Cuota a ingresar, 6.320 pesetas.

Laura, S. L.—Puigcerdá, 8.—Ref. 8941. 1964.—Rama 21-41.—Núm. 86.—Fabricación géneros punto.—Negativa.

Tricotaje Marfil, S. A.—Princesa, 1.—Ref. 8941.—1964.—Rama 21-41.—Número 64.—Fabricación géneros punto.—Negativa.

Margarita Carrión Villarroya.—Nierenberg, 17.—Ref. 8098.—1964.—Rama 13-633-g.—Núm. 46.—Menor de drogas y afines.—Cuota a ingresar, 600 pesetas.

Alejandro Gutiérrez Martín.—Glorieta Ruiz de Alda, 5.—Ref. 8.084.—1964.—Rama 13-633-g.—Núm. 32.—Menor de drogas y afines.—Cuota a ingresar, 1.000 pesetas.

Instalaciones Galvanotécnica y Pulimento, S. L.—Malcampo, 21.—Ref. 8.054.—1964.—Núm. 51.—Negativa.

Agustín Roche Samaniego.—Benito de Castro, 3.—Ref. 7238.—1964.—Rama 17-20.—Núm. 57.—Manipulación de papel y cartón.—Cuota a ingresar, 5.998 pesetas.

Villamor C. de B.—Andrés Mellado, 50. Ref. 7207.—1964.—Núm. 9.—Manipulación de papel y cartón.—Negativa.

Lozano Angel Prieto.—Fundadores, 11. Ref. 7207.—1964.—Núm. 102.—Manipulación de papel y cartón.—Negativa.

José Luis Fernández Infante.—Ambrosio Vallejo, 7.—Ref. 6972.—1964.—Rama 8-701.—Núm. 76.—Comercio de óptica menor.—Cuota a ingresar, 1.200 pesetas.

Petrolífera Española Tofal, S. A.—Fernández de los Ríos, 3.—1964.—Rama 7-701-a.—Núm. 2.—Comercio gasolina y lubricantes, mayor de lubricantes.—Negativa.

Compañía Ibérica de Comercio, S. A.—Delicias, 9.—1964.—Rama 15-71-b.—Número 5.—Comercio aparatos no especificados.—Negativa.

Hijos de José Rugarcía y Cía., S. A.—Fosos, 1.—Ref. 785.—1964.—Rama 21-330.—Núm. 1.—Fabricación tejidos elásticos.—Negativa.

Santiago García Navas.—Lazaga, 9.—Referencia 6778.—1964.—Rama 17-610-a.—Núm. 57.—Mayor de papelería en general.—A devolver: 424 pesetas.

Jacué Cruz, Manuel.—Tordo, 18.—Referencia 6702.—1964.—Rama 13-225-b.—Número 19.—Fabricación artículos de plástico.—Cuota a ingresar: 28.800 pesetas.

Justo Jiménez Cebrián.—Topete, 3.—Referencia 5914.—1964.—Rama 8-822-a.—Número 29.—Revestimiento escayolado y afines.—Cuota a ingresar: 2.356 pesetas.

Rafael Galán Villegas.—Sahagún, 2.—Referencia 38448.—1964.—Rama 21-507.—Número 24.—Confección en serie impermeables y prendas plástico.—Negativa.

Antero José Rivas Calleja.—Puerto Mesonera, 36.—Ref. 38692.—1964.—Rama 21-631-m.—Núm. 129.—Menor de mercería paquetería y géneros de punto.—Negativa.

Distribuciones y Montajes, S. A.—Ayala, 53.—1964.—Rama 15-375-a.—Núm. 8.—Instalaciones eléctricas.—Negativa.

Promotora Marsinas, S. A.—Décima, 6. Referencia 1964.—Núm. 5.—Industrias de la pesca.—Negativa.

Juan Gómez Gindos.—Sánchez Pacheco, 37 bis.—Ref. 39851.—1964.—Rama

15-71-a.—Núm. 18.—Comercio aparatos y artículos metal no especificado.—Cuota a ingresar: 3.000 pesetas.

María Luisa Pérez Vázquez.—General Mola, 97.—Ref. 39428.—1963.—Rama 21-624-i.—Núm. 59.—Comercio tejidos y ropas hechas.—Cuota a ingresar: 4.504 pesetas.

Juan Carrillo Sánchez.—Esmeralda, 9. Referencia 39173.—1964.—Rama 19-100.—Número 15.—Curtido mineral, vegetal y grasa pieles.—Cuota a ingresar: 10.804 pesetas.

Dionisio Sánchez Moreno.—Manuel Lamela, 56.—Ref. 38785.—1964.—Rama 21-631-m.—Núm. 97.—Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cuota a ingresar: 1.144 pesetas.

Madrid, 25 de mayo de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.885)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 440.395 de entrada y 239.962 de registro, correspondiente al constituido en 26-1-1960 en Valores por 6.000 pesetas, propiedad de Fernando Esponera Portabella, como garantía para responder de su gestión como Agente Libre de Seguros (9.577/1966).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (A.—43.090)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesión

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo, por la que se concede autorización a "Fábrica Española de Magnetos, S. A." para aprovechar aguas del río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid), con destino a usos industriales para refrigeración, usos domésticos y autorización para el vertido de las aguas residuales.

Examinado el expediente incoado por "Fábrica Española de Magnetos, S. A.", por el que solicita autorización para aprovechar aguas del río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid), con destino a usos industriales para refrigeración, usos domésticos y autorización para el vertido de las aguas residuales.

Resultando que el anuncio convocando la competencia de proyectos fué publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el día 30 de agosto de 1965 y en el de la provincia de Madrid. Que durante el plazo señalado sólo se presentó el proyecto de la Sociedad peticionaria, con instancia en la que se concretaba la petición y a la que se acompañaba resguardo de la Caja General de Depósitos equivalente al 1 por 100 del presupuesto de obras a ejecutar en terrenos de dominio público, y autorización del Patrimonio Nacional del Estado para pasar la tubería de impulsión por terrenos de su propiedad, y posteriormente escritura de constitución de la Sociedad con sus Estatutos y Reglamento y certificación del Registro de la Propiedad por el que se acredita el dominio de los terrenos sobre los que se ubican las instalaciones;

Resultando que verificada la información pública de la petición mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Madrid y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aranjuez, no se presentó ninguna reclamación contra la petición de referencia, según se hace constar en la certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento que figura al dorso del anuncio que fué devuelto con diligencia de exposición;

Resultando que el expediente fué sometido a informe de la Abogacía del Estado, quien no encuentra inconveniente

legal que pueda obstaculizar el otorgamiento de la concesión solicitada, reconociendo la suficiencia de los documentos aportados para justificar el dominio sobre el terreno;

Resultando que por el Ingeniero encargado del Servicio se verificó el oportuno reconocimiento y confrontación del proyecto sobre el terreno, según consta en el acta que se une al informe, en el que manifiesta que la toma se verifica mediante toma directa de agua en la margen izquierda del río, realizándose la aspiración a través de tubería de 150 mm. de diámetro con un grupo motobomba de 16 CV. de potencia, con capacidad para elevar 20 l/seg. a 36 m. de altura geométrica, verificándose la impulsión por tubería de analogas características hasta las instalaciones propiedad de la Sociedad peticionaria, disponiéndose el caudal para la refrigeración de maquinaria en el proceso industrial y usos domésticos del personal operario de la fábrica.

Que una vez utilizadas las aguas son devueltas en su totalidad al río, depurándose previamente las aguas procedentes del uso doméstico del personal operario, consistiendo la depuración en el tratamiento de fosa séptica formada por tres cámaras de decantación con capacidad para eliminar el caudal necesario para 300 personas.

A la salida de la fosa séptica, y una vez depuradas, se unen a las procedentes del proceso de refrigeración.

Considerando que en el proyecto presentado se definen todas las obras con suficiente precisión, encontrándose bien concebidas y correctamente calculadas, dimensionadas y coincidentes con el terreno, por lo que puede servir de base para su correcta ejecución;

Considerando que el expediente ha sido tramitado con sujeción a lo dispuesto en la vigente legislación; que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública; que los informes emitidos por la Abogacía del Estado y el Ingeniero encargado del Servicio son favorables al otorgamiento de la concesión y que con la que se concede no se causa perjuicio a tercero, a los intereses generales ni a los de la Administración.

Vistos: la ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la Instrucción de 14 de junio de 1883, los Reales decretos de 14 de junio de 1921 y 7 de enero de 1917, la Ley de 20 de mayo de 1931 y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre transferencia de funciones y creación de las Comisarías de Aguas,

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes

Condiciones

1.ª Se concede autorización a "Fábrica Española de Magnetos, S. A." (FEMSA) para derivar hasta un caudal de 20 l/seg. de aguas del río Tajo en término municipal de Aranjuez (Madrid), con destino a usos industriales para refrigeración de las instalaciones, y usos domésticos del personal operario, y autorizar al propio tiempo a dicha Sociedad para efectuar el vertido de las aguas al citado cauce, una vez utilizado a los fines indicados.

2.ª Las obras del aprovechamiento, incluso las correspondientes a la depuración de las aguas residuales, se ejecutarán de acuerdo con el proyecto que ha servido de base a esta concesión, suscrito en Madrid en julio de 1965 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Angel Hacer Benítez, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 405.369,98 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras deberán dar comienzo en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y deberán quedar terminadas a los doce meses, contados a partir de la misma fecha.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuese la causa de su disminución. La Comisaría de Aguas del Tajo comprobará especialmente que el caudal utilizado no excede, en

ningún caso, del que se fija en la condición 1.ª, verificándose análisis periódicos para comprobar la calidad del efluente, para cumplimiento de lo exigido en las disposiciones vigentes sobre vertidos de aguas residuales, siendo responsable la Sociedad concesionaria de la inocuidad del mismo y quedando obligada a ejecutar las obras necesarias para llevar a cabo el tratamiento que pueda ser necesario para evitar alteraciones o impurificaciones de las aguas del cauce receptor, siendo de cuenta de la Sociedad concesionaria todos los gastos que pudieran ocasionarse. Por incumplimiento de esta condición, la Comisaría de Aguas del Tajo podrá decretar en cualquier momento el precinto de las instalaciones correspondientes a la toma de aguas de la presente concesión.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación, del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento, por el Comisario Jefe o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada este acta por la Comisaría de Aguas del Tajo.

6.ª Se otorga esta concesión por el tiempo que dure la industria, y como máximo por setenta y cinco años, contado a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento. Al expirar dicho plazo podrá prorrogarse la concesión por períodos de veinte años, mediante el pago de un canon anual en la forma y cuantía que se fije. En caso contrario revertirán gratuitamente al Estado, libre de cargas, todos los elementos, instalaciones y construcciones que constituyan el aprovechamiento entre los puntos de toma y desagüe, según preceptúan los Reales decretos de 10 de noviembre de 1922 y 14 de junio de 1921, a cuyas prescripciones queda sujeta.

7.ª Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

8.ª La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

9.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto durante el período de construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

10. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

11. El agua que se concede queda adscrita a la industria, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

12. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado y al de las Tasas parafiscales aprobadas que le sean de aplicación.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los interesados las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 15 pesetas, de conformidad con lo que prescribe el apartado c) del artículo 164 de la ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, las cuales quedan adheridas a esta resolución; se lo comunico para su conocimiento

y demás efectos, advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente para satisfacer el referido impuesto y el exceso de Timbre a metálico, en su caso.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de mayo de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, firmado: Luis Felipe Franco. (Rubricado.)—Al pie se lee: Fábrica Española de Magnetos, S. A.—Hermanos García Noblejas, 19. Madrid.

Es copia: El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.718) (O.—64.515)

Mutualidad Laboral de la Confección

CONCURSO PUBLICO PARA LA ADQUISICION DE LOCAL DESTINADO A LA INSTALACION DE SUS OFICINAS

Desde la publicación del presente anuncio y hasta las catorce horas del día once del presente mes de junio, se admitirán ofertas de venta de local para oficinas, con arreglo al pliego de condiciones que se facilitará en la Mutualidad. Cea Bermúdez, número 45, por las mañanas.

El Secretario general.

(G. C.—2.795) (O.—65.063)

Ayuntamientos

EL ALAMO

Durante el plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría el expediente de Contribuciones Especiales, para la construcción de aceras, durante el ejercicio corriente.

El Alamo, 16 de mayo de 1966.—El Alcalde, Marino González.

(G. C.—2.769) (X.—3.574)

EL BOALO

Don Leandro de Miguel de Lema solicita autorización para instalar una tienda dedicada a ultramarinos y mercería, en la calle de la Constitución, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Boalo, a 24 de mayo de 1966.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—2.770) (O.—65.040)

LAS ROZAS

Se expone al público, por plazo de quince días, el expediente número uno de habilitación y suplementos de créditos en el Presupuesto de 1966, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para oír reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, 24 de mayo de 1966.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—2.771) (O.—65.041)

EL BOALO

Don Saturio Martín Rubio solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de vaquería, en la finca que posee en esta localidad, denominada "Cerca Los Toros", fuera del casco urbano.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Boalo, a 24 de mayo de 1966.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—2.772) (O.—65.042)

PINTO

Confeccionado el Padrón o lista cobratoria de la tasa por recogida de basuras, correspondiente al ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá exami-

narse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pinto, a 25 de mayo de 1966.—El Alcalde, Daniel Martín.

(G. C.—2.773) (O.—65.043)

PELAYOS DE LA PRESA

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado subasta pública para las obras de reparación de una casa de propiedad municipal, dedicada a vivienda de Maestro, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pelayos de la Presa, 25 de mayo de 1966.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—2.774) (O.—65.044)

ARROYOMOLINOS

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la cuenta general del Presupuesto, cuenta de Administración del Patrimonio y cuenta de Valores Auxiliares e Independientes, correspondientes al año 1965, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones.

Arroyomolinos, 25 de mayo de 1966.—El Alcalde, Fernando Sanz.

(G. C.—2.775) (O.—65.045)

ALCOBENDAS

Aprobado el pliego de condiciones para el concurso de adquirir por este Ayuntamiento de un terreno de seis mil quinientos metros cuadrados (6.500 m²) como mínimo, destinado a la construcción de un edificio para Instituto de Segunda Enseñanza, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles y horas de diez a trece, por plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y efectos de lo prevenido en el apartado 2.º del citado artículo.

Alcobendas, a 20 de mayo de 1966.—El Alcalde-Presidente, Ramiro Gómez Garibay.

(G. C.—2.776) (O.—65.046)

ARANJUEZ

Aprobado por el ilustrísimo Ayuntamiento de esta Villa, en sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 25 del actual, con el quorum correspondiente que señala el párrafo 2.º del artículo 311 de la ley de Régimen Local, el pliego de condiciones para el concurso de las obras de construcción de un campo municipal de deportes de esta Villa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el referido pliego de condiciones se expone al público, a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El referido pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y una vez transcurrido dicho término no será admisible las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anudabilidad de los pliegos o de algunas de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento de lo ordenado. Aranjuez, 27 de mayo de 1966.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—2.777) (O.—65.047)

PEZUELA DE LAS TORRES

Se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y ocho más, para oír reclamaciones, los documentos siguientes, correspondientes al año 1965:

Cuenta general del Presupuesto Ordinario.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal.

Cuenta de Caudales.

Pezuela de las Torres, 26 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.779) (O.—65.049)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE MADRID

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

SEGUNDO EXPEDIENTE PARCIAL

EDICTO

Aprobado definitivamente, en 27 de octubre de 1965, el proyecto 7-M.326, "Vía Abroñigal. Calzadas de Servicio (Tramo O'Donnell-Puente de los Tres Ojos). Colectores (Tramo O'Donnell-Río Manzanares)", y por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, le es aplicable el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que establecen en el Decreto 290/1966, de 10 de febrero, y el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que los días y horas que se expresan comparezcan en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, sita en Agustín de Bethencourt, núm. 4, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de Derechos Reales e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia en m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Día	Mes	Hora
117	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—C/ Santa Isabel, 44.	1.950,00	Parcialmente	Vertedero	10	Junio	10
119	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—C/ Santa Isabel, 44.	1.222,00	Idem	Huerta	10	Junio	10
119 A	D. Antonio Román del Baño.—C/ Puerto Arlabán, 26, 2.º A	—	Idem	Idem	10	Junio	12
120	Hros. de D. Guillermo Cabeza y Díaz Valero y Hros. de D. Manuel Pradillos Pedraza.—Plaza de Santo Domingo, 13...	1.881,60	Idem	Idem	10	Junio	12
120 A	D. Emilio del Hierro Huguet.—C/ Méndez Alvaro, 107...	—	Idem	Idem	10	Junio	17
1	D. Carlos Pérez Lozano. Hros. de D. Gaspar Herráinz Lloréns. D. Antonio Herráinz Lloréns. Hros. de D. José Ignacio Herráinz Lloréns. D.ª Carmen Hidalgo de Quintana y Tornos.—C/ Villanueva, 5	5.238,60	Idem	Idem	10	Junio	17
1 A	D. Alejandro Zuazo Higuera.—C/ La Verja, 35	—	Idem	Idem	10	Junio	18
3	Hros. de D. Pablo Eguinoa Barrena.—C/ Monte Esquinza, 30	6.844,30	Idem	Idem	10	Junio	18
4	D. José Manuel Torres Hernández.—C/ Urgel, 7	1.536,00	Idem	Idem	11	Junio	10
5	Desconocido	249,10	Idem	Idem	11	Junio	10
8	D. Luis Antonio Vide Sánchez.—Avda. del Generalísimo, 69	4.609,40	Idem	Idem	11	Junio	12
8 A	D. Julián Monzón Tobares. C/ Embajadores, 103	—	Idem	Idem	11	Junio	12
9	D.ª María del Carmen Villarreal Sánchez.—Paseo del Prado, 16	1.688,00	Idem	Idem	13	Junio	10
9 A	D. Pascual Reyes Sánchez.—En la finca	—	Idem	Idem	13	Junio	10
11	D. Francisco Baledo Rubio.—C/ Olivar, 17	3.645,00	Idem	Idem	13	Junio	12
11'	D. Mariano Dato Páez. D.ª Vicenta Gómez Salvador. D.ª Pilar Salvador López.—C/ Mesón de Paredes, 81	1.134,00	Idem	Idem	13	Junio	12
13	Jefatura de Obras Públicas de Madrid	3.610,50	Idem	Vivero	13	Junio	17
14	Hros. de D. Luis Marichalar Monreal.—C/ Preciados, 11	2.283,70	Idem	Huerta	13	Junio	17
14 A	D.ª Luisa Manso de la Puerta.—C/ Pico Cebrón, 1	—	Idem	Idem	13	Junio	18
15	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—C/ Santa Isabel, 44.	1.692,90	Idem	Idem	13	Junio	18
15 A	D. Francisco Baledo Rubio.—C/ Olivar, 17	—	Idem	Idem	14	Junio	10
16	D. Alejandro Martín López y Hros. de D. Rufino Martín Benito.—C/ Embajadores, 229	1.271,20	Idem	Vivero	14	Junio	10
17	D. Manuel García Arévalo y D. Antonio Morales Estenaga.—Travesía María Zayas, s/n.	1.795,70	Idem	Idem	14	Junio	12
18	Hros. de D.ª Teresa Murcia Villalonga. D.ª María Murcia Fernández y D.ª Adelaida Murcia Fernández.—C/ Ventura de la Vega, 8...	1.633,50	Idem	Idem	14	Junio	12
18 A	D. Vicente Raga Pinilla.—C/ Ancora, 9	—	Idem	Arrendatario Vivero	14	Junio	17
19	D. César Contreras Dueñas. D. Ezequiel Pablos Pérez. D. Bernardo García González.—C/ O'Donnell, 47	4.457,50	Idem	Huerta	14	Junio	17
19 A	D. Emeterio Manso Hernández.—C/ Ferrocarril, 21	—	Idem	Idem	14	Junio	18
20	Urbanizadora Española, S. A.—C/ Codaceros, 9, 4.º izqda.	2.241,60	Idem	Vertedero	14	Junio	18

(G. C.—2.666)

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(I.—2.496)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 305 de 1966, en ejecución de conciliación sindical, contra don Giovanni Ronssini Magioni, en providencia dictada al efecto, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al mismo, la cual se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, núm. 27, y ha sido señalada para el día 13 del próximo mes de junio, a las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de la Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Tercera. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, que serán adjudicados al mejor postor y a calidad de ceder si así lo desean.

Cuarta. Que los bienes a subastar se encuentran en el local de negocio del demandado, sito en Velázquez, núm. 96, y son los siguientes:

Un aparato dinamómetro, marca "Salter", M-99, de 500 x 5 kgs., de 23 cms., valorado en la cantidad de 12.000 pesetas.

Una máquina "Hispano-Olivetti", Divisuma, eléctrica, núm. 66.830, valorada en 10.000 pesetas.

Total, 22.000 pesetas.

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción en el mismo y se fije otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1966.—El Secretario (Firmado).

(C.—28.289)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 437/64, que en período de ejecución de sentencia se sigue contra don José San Emeterio Domingo, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que fueron embargados al mismo, la cual se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Que la subasta ha sido señalada para el día 13 del próximo mes de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de la Magistratura, la cantidad importe del 10 por 100 del precio del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración de los bienes, y que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y serán adjudicados al mejor postor y a calidad de ceder si lo desea.

Cuarta. Que los bienes se encuentran en el domicilio del demandado, sito en Sagunto, núm. 3, y son los siguientes:

Un aparato de televisión "Philips", de 23 pulgadas; una nevera "Westinghouse"; una lavadora "Hoover"; un aparato de radio "Telefunken"; un transistor "Philips"; una máquina de coser "Sigma"; un comedor completo; un mueble bar-librería, sillas, lámparas y otros que constan reseñados en los autos y a disposición de los licitadores que deseen examinarlos, todos ellos valorados pericialmente en la cantidad de 25.150 pesetas.

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y sea fijado otro ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de la Magistratura, expido el presente en Madrid,

23 de mayo de 1966. — El Secretario,
P. H. (Firmado).

(C.—28.290)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 699-700/65, en período de ejecución de conciliación, contra la Empresa de la "Peluquería Luis" (doña Victoria Silván Pajes), en providencia dictada al efecto se ha acordado saca a pública subasta los bienes embarcados a la misma, la que se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Que la subasta ha sido señalada para el día 13 del próximo mes de junio, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, número 27.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de la Magistratura, el importe del 10 por 100 del precio del avalúo de los bienes objeto de la subasta.

Tercera. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes, con el 25 por 100 de rebaja por ser segunda subasta, y serán adjudicados al mejor postor y en calidad de ceder si así lo desea.

Cuarta. Que los bienes se encuentran en el local de negocio de la demandada, sito en Bravo Murillo, núm. 353, y son los siguientes:

Un aparato depilador, eléctrico, marca "Dukfil", con aparato "Deptronic" acoplado, en perfecto estado de uso, valorado en la cantidad total de 6.000 pesetas.

Para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su inserción en el mismo y sea fijado otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura, expido el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1966.—El Secretario (Firmado).

(C.—28.288)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, por don Justo Fernández Morcillo, contra don Isidro Castillejo Carvajal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las fincas hipotecadas, pisos áticos letras C) y D) en la planta séptima de la casa número cuarenta de la calle de Ibiza, de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de ciento doce mil quinientas pesetas por cada uno de ellos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca que deseen licitar, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—43.101)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Leandro Estévez Pizarro, contra don Juan Francisco Marina Encabo, en reclamación de quinientas mil pesetas, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Urbana: Hotel en Canillejas, hoy Madrid, número ocho de la calle de Rafael de la Hoz, que consta de dos plantas, compuestas las dos de nueve habitaciones, dos cuartos de baño, calefacción central, garaje y casa de guarda, existiendo encima del garaje dos habitaciones, cocina y W.C. con lavabo. Linda: por el Norte su fachada, en línea recta de veinte metros y doce centímetros, con la calle de Rafael de la Hoz; al Este, izquierda, entrando, en línea de cincuenta y tres metros, con finca de doña Juana Hernández; al Sur o testero, en línea recta de diecinueve metros cincuenta centímetros, con calle provisional, y al Oeste o derecha, en línea recta de cincuenta y un metros quince centímetros, con finca de don Francisco Morales. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular y mide una superficie plana horizontal de mil veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados, la parte de la cual no edificada está destinada a jardín con un pozo con motor eléctrico y bomba de mano para sacar agua, un depósito para el agua encima de la vivienda del guarda, piscina y estanque para patos, invernadero de plantas y la entrada al hotel con puerta de hierro, todo él cerrado, con otra puerta de hierro al testero del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, en el tomo cuarenta y cuatro de Canillas, folio catorce, finca número mil cuatrocientos setenta y ocho, inscripción novena.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de setecientos mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo base de los autos.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.103)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción del número tres de los de esta capital, en la pieza separada de embargo dimanante del sumario número trescientos diecisiete de mil novecientos sesenta y tres, seguido por imprudencia contra Luciano Olivas Delgado, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días el ciclomotor embargado al procesado, marca "Derby", de 48,74 c. c. de cilindrada, número de bastidor y de motor 60.824, que ha sido objeto de tasación por el perito, don Antonio Carreño Fernández y obra depositado en el Parque Municipal de Tráfico de la calle de O'Donnell, número cuatro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las doce y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho ciclomotor.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—28.296)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número trescientos uno de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", contra don Francisco Quecedo González y su esposa doña María del Pilar Fillola Mora, domiciliados en la calle de la Sal, número uno, piso quinto izquierda, de esta capital, en reclamación de cantidad, en los que como de la propiedad de los demandados se trabó embargo sobre un automóvil, "Sedan", marca "Goggomobil", pintado en rojo, matrícula M-346.725.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el citado automóvil, habiéndose señalado para su celebración el día dieciséis de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de dos mil seiscientos veinticinco pesetas.

El resto del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—43.098)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce de esta capital, en expediente promovido por don Benigno Gaona Velasco, sobre declaración de herederos abintestato de don Aurelio Gaona Velasco, se hace saber el fallecimiento, sin testar, de dicho causante, hijo de don Julio y doña Benita, ocurrido en Madrid, el día veintidós de enero del corriente año, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes; y que los que reclaman su he-

rencia son sus seis hermanos de doble vínculo doña Emiliana, don Benigno, don Marcos, don Aquilino, doña Maurina y don Epifanio Gaona Velasco, a fin de que quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días a partir de esta publicación.

Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia, Miguel Alvarez.

(A.—43.092)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Artemio Ochoa Aliende, representado por el Procurador don Federico Enrique Ferrer, contra don Justo Serrano Valdenebro, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de tasación, los bienes embargados al deudor, siguientes:

Una máquina universal, para labrar madera, grueso, barrena y circular, con motor acoplado de tres HP, de la casa "Hijos de Félix Sagrera", tasada en dieciocho mil pesetas.

Una sierra de cinta, de sesenta centímetros, con motor acoplado de dos HP, de la casa "Sagrera", quince mil pesetas.

Total: treinta y tres mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en la calle de Sánchez Preciados, treinta y seis, octavo ocho.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—43.096)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Andrés y don Maximiliano Antón Uña ("Distribuidores Ferán"), contra don Amalio Moratalla Sidera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta nuevamente, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, en quiebra de la anterior y precio de tasación, los bienes embargados al deudor, siguientes:

Un televisor, marca "Fercu", de diecinueve pulgadas, con elevador y mesa, extraplano, cinco mil pesetas.

Una máquina de coser, marca "Werthein", movida a pedal y con mueble, dos mil quinientas pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca "Bru", en mal estado de conservación, dos mil pesetas.

Un reloj de oro, con cadena de oro, marca "Duward", "Diplomatic", tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Total: catorce mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran en poder del deudor, domiciliado en la calle de Toledo, número ciento cuarenta y dos, casa c); escalera izquierda, piso primero cuarta.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—43.102)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número setenta y uno de mil novecientos sesenta y tres, por infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Manuel García Fernández, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de una motocicleta marca "Bultaco", matrícula M-271673, de 1,25 HP, con el número de motor 00221, embargada a dicho procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veintisiete del próximo mes de junio, a las doce y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas, una vez reducido el veinticinco por ciento de la cantidad de diez mil pesetas en que fué tasada pericialmente la mencionada motocicleta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La motocicleta de que se trata se encuentra depositada en el Parque Móvil de esta capital.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.292)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número trescientos noventa y dos de mil novecientos cincuenta y nueve, por falsedad y estafa, contra el procesado Francisco Páez Rodríguez, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de una mesa cuadrada, un aparador, cuatro sillas, un armario ropero con luna, una

mesita de noche, un perchero con luna central, un armario ropero con dos lunas y una mesa de despacho, embargados a dicho procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veintisiete del próximo mes de junio, a las doce y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de tres mil ochocientas setenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos, una vez reducido el veinticinco por ciento de la cantidad de cinco mil ciento sesenta y siete pesetas en que fueron tasados pericialmente los mencionados bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles de que se trata se encuentran depositados en el domicilio del referido procesado, calle de Menéndez Pelayo, número cuarenta, piso tercero, de esta capital.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.293)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos promovidos por doña Filomena de la Calle Hernández, contra su esposo don Timoteo Martín Lugo, sobre separación provisional, en el que, y por providencia de este día, para hacer efectivas las pensiones alimenticias concedidas a la mujer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento de tasación pericial, los bienes siguientes embargados al referido deudor:

Un televisor, marca "Werner", de diecinueve pulgadas. Tasado en trece mil seiscientos pesetas, sale a subasta en diez mil doscientas pesetas.

Un calentador-refrigerador, eléctrico. Tasado en tres mil pesetas, sale a subasta en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Total: doce mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día veintiocho de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo de venta por el que los bienes salen a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Magdalena Martín Lugo, domiciliada en Francos Rodríguez, número veintiuno, piso tercero derecha.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Se-

cretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—43.105)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de "Provedora Agrícola e Industrial, S. A.", contra don Teógenes González del Río, domiciliado en Carabanchel Alto, calle de Antonia Rodríguez, letra A, sobre cobro de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, sirviendo de tipo de la misma el de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, de los siguientes bienes embargados al demandado y depositados en el mismo:

Una máquina de taladrar, con motor de 1,5 HP.

Una máquina de reparar, marca "Cuti", con motor eléctrico de un HP.

Tasadas en veinte mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz Berrio y Cava.

(A.—43.095)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia, dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de doña Raquel Benayón Ederly, que actúa en concepto de pobre, representada por el Letrado don Francisco Labrador Leal, contra don Luis Olivé Molla, mayor de edad, casado, del gremio de hostelería, domiciliado en la calle de Lista, número noventa y cuatro, casado con doña Antonia Moreno Farled, mayor de edad, y con domicilio en la calle de Azcona, número treinta y dos, piso tercero derecha, letra B, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados al demandado:

"Mitad indivisa del piso tercero derecha, letra B, de la casa en esta capital, y su calle de Azcona, número treinta y dos; ocupa una superficie de treinta y ocho metros cuadrados, aproximadamente, y consta de varias habitaciones, pasillo, cocina y water. Linda: por su frente, con descansillo y caja de escalera; por su derecha, entrando, con el piso derecha, letra A, de la misma planta; por su izquierda, con finca número treinta y cuatro de la calle de Azcona, y por su fondo, con finca número veintinueve moderno de la calle de Martínez Izquierdo. Le corresponde una participación de dos enteros sesenta y tres centésimas por ciento en el valor total del inmueble del que forma parte, elementos comunes, beneficios y gastos del mismo, y la casa de que forma parte física el descrito piso, su solar, comprende una superficie de cuatrocientos ochenta metros setenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca de don Tomás García Mola; por la izquierda, con la casa número treinta y cuatro actual, antes catorce, de la calle de Azcona, y por el fondo, con finca propiedad de don Dorooteo Merino y don Mariano Vela, apareciendo gravado el piso objeto de litis con las siguientes cargas: Primera. El Re-

glamento de comunidad que fué inscrito sobre el conjunto de la casa o finca matriz en unidad mediante acta protocolizada en esta capital el diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta ante el Notario don Luis Casanueva Usera, una copia de la cual causó con fecha nueve de abril del mismo año la inscripción sexta y última de la finca matriz número siete mil cuatrocientos cuarenta y dos; y Segunda. La anotación preventiva de embargo decretada por este Juzgado en el proceso de que dimana el presente, habiendo sido valorada la mitad del piso objeto de subasta en la cantidad de ciento treinta y tres mil pesetas, por ser la otra mitad propiedad de la esposa del ejecutado, por tratarse de bienes gananciales".

Sumando en junto la valoración de la mitad del piso objeto de subasta la suma de ciento treinta y tres mil pesetas, que sirva de tipo a la subasta, que se celebrará el día catorce del próximo mes de julio, a las catorce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, debiendo los licitadores conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por cuya cantidad salen los bienes a subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicha suma tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—28.295)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número trescientos cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Miguel Navarro Rodríguez, contra don Manuel Gavilán Fernández, en ignorado paradero, tengo acordado apercibir por medio del presente al referido demandado, para que en término de ocho días deje libre y a la disposición del actor el cuarto bajo de la casa número veintiuno de la calle de Filomena Gómez, con apercibimiento de lanzamiento.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Gavilán Fernández, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—43.088)

CASA DE MURCIA

MADRID

CONVOCATORIA

En primera y segunda, se cita a los señores socios de la Casa de Murcia a Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle Hileras, cuatro, primero, a las doce de mañana, respectivamente, del sábado, día once, y del domingo, día doce de junio próximo, con arreglo al siguiente

Orden del día

Lectura del Acta anterior.
Actividades desarrolladas desde la última Junta.

Estado de Cuentas.

Renovación de la Junta Directiva, en su totalidad, para amoldar su funcionamiento a la nueva ley de Asociaciones.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Secretario general, Francisco de Tomás Pérez. — Visto bueno: El Presidente, Pascual Saorín Fernández.

(A.—43.083)